III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21 BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, acordó la segunda modificación del anexo de inversiones del presupuesto general del ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la citada modificación, con su documentación preceptiva, permanecerá expuesta en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, calle José Antonio, número 42, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 31 de octubre de 2016.—La cuarta teniente de alcalde, concejal del Área de Economía, Hacienda y Comercio, María del Mar Paños Arriba.

(03/38.637/16)

BOCM-20161116-21